



NOTA INFORMATIVA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL DE ESPAÑA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2015



Logos de los partidos políticos españoles.

Fuente: 20 minutos. "Los Partidos políticos españoles". Consultado el 18 de abril de 2016 en: <http://listas.20minutos.es/lista/partidos-politicos-espanoles-1603/>

SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL DE ESPAÑA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2015

Sistema Electoral en España

La Constitución Española de 1978 establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que resultan los poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). Las Cortes Generales, representan el Poder Legislativo; el Gobierno al poder ejecutivo y los Jueces el poder judicial.¹

El Congreso español se compone de 350 diputados que representan 52 circunscripciones. El reparto de los Diputados por circunscripción se hace conforme a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG).²

El Senado es la Cámara de representación territorial. Tiene dos tipos de miembros con los mismos derechos y prerrogativas: 208 Senadores de elección directa por los ciudadanos mediante un sistema mayoritario y alrededor de 50 designados por las Comunidades Autónomas. De manera semejante al Congreso, ejerce las funciones que la Constitución asigna a las Cortes Generales.

Las elecciones a Cortes Generales se convocan por Real Decreto, a propuesta del Presidente de Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros; en dicho Decreto se fija la fecha de celebración de las elecciones, el número de Diputados que corresponde a cada provincia, la duración de la campaña electoral, la fecha en la que se constituirán las Cámaras elegidas y la normativa aplicable al proceso electoral.

El sistema de elección que se utiliza en España es la Ley D'hondt, cálculo proporcional que divide el número de votos emitidos para cada partido entre el número de cargos electos con los que cuenta cada circunscripción. En este sistema se excluye primero a las candidaturas que no hayan obtenido al menos un 3% de los votos válidos emitidos. El resto de las candidaturas, se ordena de mayor a menor de acuerdo a las cifras de votos obtenidos. Se divide el número de votos para cada candidatura por 1, 2, 3, etcétera; por lo que los escaños se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores tomando en cuenta un orden decreciente.³

La elección del Presidente de Gobierno se realiza de forma indirecta por el Poder Legislativo, representado por el Congreso de los Diputados. Por lo anterior si en las elecciones generales

¹ Ministerio del Interior. *Elecciones Generales de España 2015*. Consultado el 18 de abril en: <http://generales2015.interior.es/es/resuelva-sus-dudas/las-cortes-generales/#que-elecciones-se-celebran>

² La Ley Orgánica del Régimen Electoral General está estructurada precisamente para el cumplimiento de ambos fines. En ella se plantea una división fundamental entre disposiciones generales para toda elección por sufragio universal directo y de aplicación en todo proceso electoral y normas que se refieren a los diferentes tipos de elecciones políticas y son una modulación de los principios generales a las peculiaridades propias de los procesos electorales que el Estado debe regular.

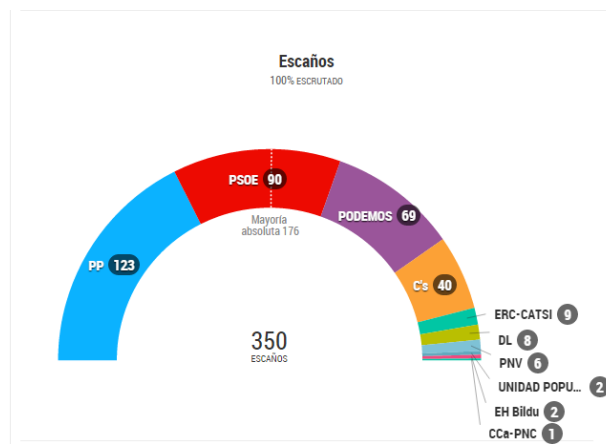
³ 20 minutos. *Elecciones Generales de España*. Consultado el 18 de abril de 2015 en: <http://www.20minutos.es/noticia/1225147/0/elecciones-generales-20-noviembre/ley-dhondt/votos-circunscripciones-escaños/>

el partido ganador obtiene la mayoría absoluta, su líder es investido como presidente de manera automática.⁴

Elecciones Generales de 2015

El pasado 20 de diciembre de 2015, se celebraron las elecciones generales, siendo una de las jornadas más reñidas de la historia española. Los espacios de disputa fueron 350 diputados del Congreso y 208 miembros del Senado.

De acuerdo con votos escrutados, para el Congreso, los resultados fueron los siguientes: el Partido Popular (PP) fue el partido más votado con 123 diputados (28.72%), seguido del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con 90 escaños (22.01%), Podemos⁵ con 69 escaños (20.66%), Ciudadanos con 40 diputados (13.93%)⁶, Esquerra Republicana de Catalunya-Catalunya Sí (ERC-CATSI) con 9 diputados (2.39%), *Democràcia i Llibertat* (Democracia y Libertad) con 8 diputados (2.25%), Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) con 6 diputados (1.2%), Euskal Herria Bildu (EH- Bildu) con 2 diputados (.87%), y Unidad Popular (IU-UPEc) con 2 diputados (3.67%).⁷



Fuente: El País

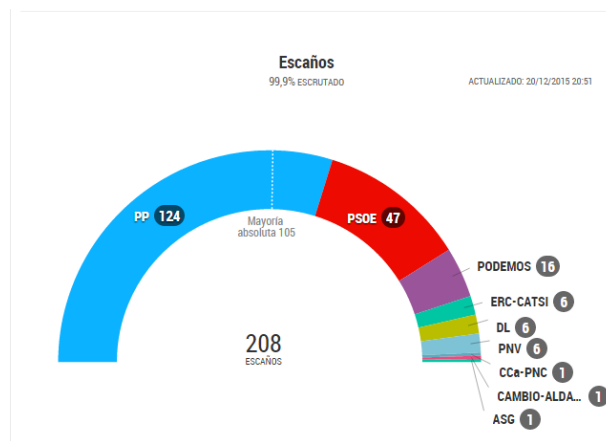
⁴ Un análisis sobre la incertidumbre Política en España derivada de la incapacidad de las fuerzas políticas para formar un nuevo gobierno puede encontrarse en Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *Nota de Coyuntura*, México. Senado de la República, 27 de enero de 2016. Consultado el 18 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/270116_Espa%C3%B1a_Gobierno.pdf

⁵ Cabe señalar que en el caso del partido Podemos, el total de escaños y porcentaje se incluye tres comunidades: En *Comú Podem* en Cataluña con 12 escaños (3.6%), Compromís en la Comunidad Valenciana con 9 escaños (2.7%), y En Marea en Galicia con 6 escaños (1.5%). Consultado el 18 de abril de 2016 en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151220_elecciones_generales_espana_2015_bd

⁶ BBC, 2015. *Elecciones en España: gana el Partido Popular pero pierde la mayoría y le será difícil formar gobierno*. Consultado el 18 de abril de 2016 en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151220_elecciones_generales_espana_2015_bd

⁷ El mundo, 2015. *Resultados Elecciones Generales 2015- Congreso*. Consultado el 18 de abril de 2016 en: <http://www.elmundo.es/elecciones/elecciones-generales/resultados/>

Por otra parte, también se votó la composición del Senado, donde el PP logró 124 de los 208 escaños, seguido del PSOE, con 47 escaños, y Podemos, con 16 escaños.⁸



Fuente: El País

De acuerdo con lo establecido en la Constitución, es el rey Felipe VI quien, tras consultar con los diferentes grupos parlamentarios, debe proponer a las Cortes españolas el candidato con más posibilidades de convertirse en presidente para que se someta a la votación de los diputados.

Para ser investido presidente, se necesita en primera votación la mayoría absoluta de miembros del Congreso de los Diputados, o mayoría simple en una segunda votación (pasadas 48 horas de la primera votación). Esto quiere decir que el nuevo gobernante requiere del apoyo de 176 diputados o, en segunda vuelta, más votos a favor que en contra. Si dos meses después de la primera votación, ningún candidato logra ser investido, el monarca deberá convocar a nuevas elecciones, algo que no ha sucedido desde que en 1978 se inauguró el actual periodo constitucional en España.⁹

El 22 de enero pasado, el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, declinó de momento el ofrecimiento del Rey para someterse a la sesión de investidura como candidato a la presidencia. Poco tiempo antes, Pablo Iglesias, líder de Podemos, se entrevistó también con el Rey¹⁰. Posteriormente, en febrero, Pedro Sánchez se reunió con el Rey, quien le propuso al líder del PSOE que formara un gobierno. Cabe señalar, que a pesar de que el PP quedó en primer lugar, no cuenta con el apoyo para formar un gobierno de coalición.¹¹

⁸ BBC, 2015. *Elecciones en España: gana el Partido Popular pero pierde la mayoría y le será difícil formar gobierno*. Consultado el 18 de abril de 2016 en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151220_elecciones_generales_espana_2015_bd

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *El Mundo*, “Rajoy evita la investidura tras el órdago de Iglesias a Sánchez”, 22 de enero de 2016. Consultado en misma fecha en <http://www.elmundo.es/espana/2016/01/22/56a26db9268e3ee7098b457c.html> y *El País*,. “Así te hemos contado la renuncia de Rajoy a someterse a la investidura”, 22 de enero de 2016. Consultado en misma fecha en http://elpais.com/elpais/2016/01/22/videos/1453485824_153457.html

¹¹ *El Financiero*, 2016. *Felipe VI propone a Pedro Sánchez como presidente del gobierno de España*. Consultado el 18 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/mundo/felipe-vi-propone-a-pedro-sanchez-como-presidente-del-gobierno-de-espana.html>

Legalmente no hay un plazo establecido para la celebración de una primera sesión de investidura del presidente del Gobierno. El único plazo reglamentado en el proceso son los dos meses fijados como máximo para formar Gobierno a partir de la primera votación de investidura.¹² Habitualmente, el Pleno de investidura se ha convocado unas dos semanas después de la constitución de las Cortes; sin embargo, dados los resultados de las elecciones, esto depende del establecimiento de pactos.¹³

De acuerdo con los analistas, las elecciones mostraron que existe una fragmentación del voto¹⁴. Los expertos interpretaron que los ciudadanos españoles se inclinaron a que los partidos hicieran un esfuerzo por alcanzar acuerdos que lleven a la formación de un gobierno, ya que si existiera una nueva ronda de elecciones, los resultados no cambiarían de manera sustancial. Sin embargo, es importante señalar que la participación ciudadana en las elecciones fue alta.¹⁵

Jorge Galindo, investigador del Departamento de Sociología de la Universidad de Ginebra y fundador del colectivo Politikon, señaló que la situación en España es compleja y que el nivel de incertidumbre es alta. Asimismo, destacó que si se llegaran a efectuar las elecciones el próximo junio, se generaría un costo en el deterioro de la confianza en las instituciones y en los partidos.¹⁶

Bajo esta línea, en febrero del presente año, el secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, instó a los partidos, en especial, a Podemos, a sumar ideologías con el fin de llegar a un acuerdo.¹⁷

A la fecha, Podemos rechaza, con un 88% de su base, el pacto PSOE-Ciudadanos. El Partido Popular (PP) continúa su postura de un gobierno de coalición con el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), mismo que señala que esto es un acto histórico.¹⁸

¹² De acuerdo al artículo 99 de la Constitución el presidente del congreso convocará el pleno de investidura del Congreso, a partir de la propuesta del Rey. "Si transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la primera votación de investidura, ningún candidato hubiere obtenido la confianza del Congreso, el Rey disolverá ambas Cámaras y convocará nuevas elecciones con el refrendo del Presidente del Gobierno". Ver Constitución Española en <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=97&fin=107&tipo=2>

¹³ El país. *El 61% de los españoles quiere que los partidos pacten y eviten elecciones*. Consultado el 18 de abril de 2016 en: http://politica.elpais.com/politica/2016/01/16/actualidad/1452965717_418174.html

¹⁴ El país, 2015. *Los resultados del 20-D dejan un escenario abierto a posibles pactos*. Consultado el 18 de abril de 2016 en: http://elpais.com/elpais/2015/12/20/media/1450594744_312762.html

¹⁵ El país. *El 61% de los españoles quiere que los partidos pacten y eviten elecciones*. *Op. Cit.*

¹⁶ El Huffington Post, 2016. 26-J: *¿Cómo afrontaría la sociedad unas nuevas elecciones?* Consultado el 18 de abril de 2016 en: http://www.huffingtonpost.es/2016/04/17/elecciones-26-junio_n_9670846.html

¹⁷ ABC, 2016. Sánchez: *«No hay suma posible con partidos de la misma ideología, tenemos que mezclarnos»*. Consultado el 18 de abril de 2016 en: http://www.abc.es/espana/abci-investidura-sanchez-comite-federal-psoe-confirmara-pacto-ciudadanos-tras-discreta-consulta-militancia-201602290859_directo.html

¹⁸ Hispantv, Nexo Latino, 2016. *Elecciones España*. Consultado el 18 de abril de 2016 en: <http://www.hispantv.com/tag/elecciones-espana/26701>

Cabe destacar que las elecciones celebradas el pasado 20 de diciembre dejaron un panorama inédito en España, ya que no ha dejado claro quién gobernará el país los siguientes 4 años, con la posibilidad de que se repitan los comicios el próximo 26 de junio del año en curso.¹⁹

De acuerdo con analistas, debido a la incertidumbre que se instala en el país, el PIB se ha reducido alrededor del 0.4 puntos, lo que equivale a 4 000 millones de euros. En este contexto, bancos, empresas y fondos han congelado planes para invertir en España y han paralizado nuevos proyectos, a la espera de que se aclare el panorama político y conocer los planes concretos del futuro Ejecutivo.²⁰

Por otro lado, la situación que vive el actual Gobierno de España ha provocado también la suspensión de varios proyectos que debían desarrollarse en los primeros meses de este año, entre los que destaca: la Reforma Electoral; el Proyecto de Ley por la que se modifica el Régimen Especial de las Islas Baleares; la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Impuestos Especiales; la Proposición de Ley Orgánica sobre la oficialidad del castellano como lengua común española; la Proposición de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los descendientes nacidos en el extranjero de españoles, y por la cual se reconocen y amplían los derechos a los casos excluidos de las diversas normativas; la Proposición de Ley de creación de un fondo para combatir la pobreza y la exclusión social; la Proposición de Ley de modificación de la Ley General Tributaria; la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; la Proposición de Ley de modificación de leyes en materia laboral en relación con la competencia de la Comunidad Autónoma de Euskadi; y la Proposición de Ley relativa a la reforma del artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores, sobre vigencia temporal de los convenios colectivos.²¹

Asimismo, cabe resaltar que, a falta de un Gobierno pleno en sus funciones, varios Ministerios han quedado paralizados en sus actividades, como es el caso del Ministerio de Asuntos Exteriores, que ha tenido que aplazar cuatro cambios de embajadores (Rusia, Italia, India, y Jamaica).²²

Financiamiento de Venezuela a Podemos

El 15 de diciembre de 2015, el Tribunal de Cuentas²³ de España inició averiguaciones por sospechas de financiamiento ilegal a Podemos después de recibir un informe de la Unidad de Delitos Económicos de la Policía Nacional Española (UDEP).

¹⁹ ECD, El Confidencial Digital, 2016. *Cuánto le cuesta a España estar sin Gobierno: ya van 4.000 millones*. Consultado el 18 de abril de 2016 en: http://www.elconfidencialdigital.com/politica/cuesta-Espana-falta-Gobierno-millones_0_2692530738.html

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

²³ Es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económico-financiera de todo el sector público, es independiente del Poder Ejecutivo y se encuentra vinculado directamente a las Cortes Generales.

La investigación gira en torno a la relación de Pablo Iglesias con la empresa 360° Global Media, que cuenta con un canal de televisión en España, Hispan TV, dirigido por Mahmoud Alizadeh Azimi y que es apoyado por el Gobierno de Irán²⁴. En este canal de televisión se emite un programa de debate político Fort Apache que presenta el líder de Podemos.

La Unidad de Delitos Económicos de la Policía Nacional (UDEP) considera que al recibir dinero del régimen iraní, se incurre en delitos electorales, fiscales, de lavado de dinero y de financiamiento ilegal. Según notas de prensa, fuentes cercanas al caso aseguran que un antiguo alto funcionario del gobierno venezolano que colabora actualmente con la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia de Estados Unidos demostraría que el Gobierno de Hugo Chávez y las autoridades de Irán acordaron utilizar el canal de televisión Hispan TV para canalizar la inyección de fondos al partido político Podemos.

De acuerdo con documentos de la Unidad de Delitos Económicos de la Policía Nacional Española (UDEP), Podemos habría recibido alrededor de cinco millones de euros del Gobierno de Teherán. Sin embargo, el testigo de la Administración para el Control de Drogas (DEA) aseguró que el canal de financiamiento irregular habría sido acordado entre el régimen chavista y autoridades iraníes aprovechando las relaciones bilaterales y de esta manera tener fuerzas políticas aliadas en Europa para romper el bloqueo impuesto por las principales potencias de occidente.²⁵

El 17 de junio de 2014, el diario español El País²⁶ publicó que la Fundación Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPS), en cuyo consejo ejecutivo han participado los tres principales líderes de Podemos, Pablo Iglesias, Iñigo Errejón y Luis Alegre, habría recibido desde 2002 al menos 3.7 millones de euros del Gobierno de Hugo Chávez, lo que significaría un 80% de los ingresos de dicha fundación. Los pagos que se ejercieron son por convenios de asesoramiento político principalmente.

Esta investigación ha impactado negativamente la imagen de Podemos en los medios de comunicación y en el electorado español.

Encuesta reciente sobre la intención de voto en España.

Según la encuesta realizada por Sigma Dos²⁷ el pasado mes de marzo, en caso de que se convocará a nuevas elecciones en España, habría un impacto en los partidos emergentes, se

²⁴ El Confidencial, 2013. “*El Entramado que se esconde tras la cadena iraní censurada por el Gobierno*”. Consultado el 19 de abril en: http://www.elconfidencial.com/espana/2013-02-10/el-entramado-que-se-esconde-tras-la-cadena-iran%C3%AD-censurada-por-el-gobierno_228900/

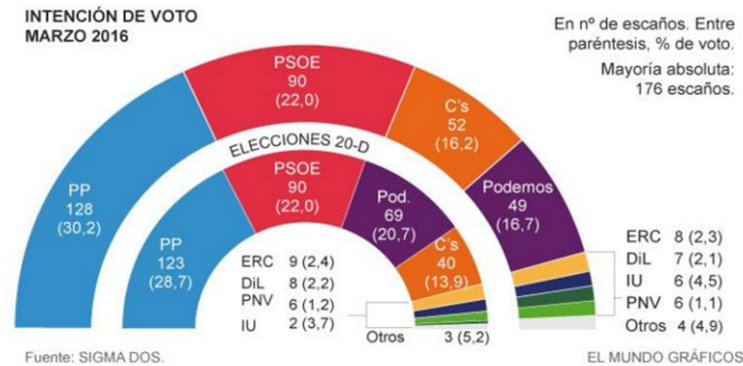
²⁵ El confidencial 2016. “*La DEA de EEUU revela que Venezuela e Irán pactaron financiar a Podemos con HispanTV*”. Consultado el 19 de abril de 2016 en: Financiación de Podemos: La DEA de EEUU revela que Venezuela e Irán pactaron financiar a Podemos con HispanTV. Noticias de España <http://goo.gl/FRHRnd>

²⁶ Reafirmó lo publicado pero no aseguró que el Gobierno de Venezuela haya financiado al Partido Político español, sino que contrató los servicios de la Fundación.

²⁷ Sigmados, 2016. “*Encuesta marzo: El PP podría gobernar con Ciudadanos ante el desplome de Podemos*”. Consultado el 19 de abril de 2016 en: <http://www.sigmados.com/>

anularía la posibilidad de un pacto de los partidos de izquierda y se lograría un Ejecutivo de centro derecha con mayoría absoluta.²⁸

La citada encuesta arrojó los siguientes resultados:



Fuente: SigmaDos

En el supuesto de que se llevarán a cabo nuevas elecciones, Ciudadanos sería el partido que aumentaría el número de escaños, pasando de los 40 (13.9%) que tiene actualmente a 52 (16.2%). Podemos, perdería veinte legisladores, pasando de 69 (20.7%) a 49 (16.7%) diputados. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE), conservaría los 90 escaños (22.0%), manteniéndose como la segunda fuerza política del Congreso.

El Partido Popular (PP) incrementaría su número de legisladores pasando de 123 (28.7%) a 128 (30.2%), otorgándole nuevamente una mayoría en el Congreso.

Según el análisis del periódico El Mundo, el panorama de la gobernabilidad podría quedar resuelto entre el Partido Popular (PP) y Ciudadanos, ya que lograrían 180 escaños en coalición (de un total de 176 escaños requeridos para alcanzar la mayoría absoluta), dejando fuera de la negociación al Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

²⁸ El Mundo. "Encuesta marzo: El PP podría gobernar con Ciudadanos ante el desplome de Podemos". Consultado el 19 de abril de 2016 en: <http://www.elmundo.es/espana/2016/04/03/5701375a22601d914c8b463b.html>



**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales**

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboró en la elaboración de este documento:
Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Zambrano Hernández